

ACUERDO No. 018 DE 2019
29 de enero

Por el cual se modifican algunas fechas correspondientes al segundo periodo académico de 2018, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico N°. 318 de 2018, solamente para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Fisicoquímicas, en la Sede de Bucaramanga

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 166 de 1993, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que conforme al artículo 23 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander son funciones del Consejo Académico entre otras: “b.) Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en los relativo a los programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”, y “m) Expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.”
- c. Que como es de público conocimiento, y con ocasión del movimiento nacional desarrollado en defensa de la educación superior pública, en la mayoría de las universidades públicas del país se ha generado una situación de anormalidad académica que no ha permitido el desarrollo continuo de las actividades de formación de los programas académicos de pregrado presencial que se imparten en la Universidad Industrial de Santander, así como los servicio y programas de bienestar universitario inherentes al desarrollo de la actividad académica.
- d. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo N°. 318 de 2018 modificó el calendario académico del segundo semestre académico del 2018, solamente para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Fisicoquímicas, en la Sede de Bucaramanga.
- e. Que el 14 de enero fecha establecida en el Acuerdo N°. 318 de 2018 para el reinicio de las actividades académicas para los programas de pregrado presencial, los estudiantes en Asamblea Estudiantil determinaron continuar con el paro estudiantil.
- f. Que el Consejo Académico designó una Comisión de consejeros para realizar un acercamiento con el estamento estudiantil y precisar las garantías solicitadas por los estudiantes para retornar a la actividad académica.
- g. Que la comisión delegada por el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander y los estudiantes negociadores delegados por la Asamblea Estudiantil, una vez analizado el “Pliego de condiciones y garantías” presentado por el estamento estudiantil de la Universidad para retomar las clases correspondientes al segundo semestre académico de 2018 y llegaron a unos acuerdos que fueron avalados por la Asamblea estudiantil realizada el viernes 24 de enero en el auditorio Luis A. Calvo.
- h. Que dentro de las garantías acordadas con los estudiantes se incluye la necesidad de ajustar el calendario académico del segundo semestre teniendo en cuenta que las primeras dos semanas de clase no se realizarán actividades de tipo evaluativo, se incluirá cancelaciones de asignaturas, sujetas al reglamento académico, hasta la cuarta semana de actividad académica normal, y se definirán en el calendario académico jornadas de reflexión y trabajo sobre política de educación superior.

ACUERDO No. **018** DE 2019
29 de enero

2

i. En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación de algunas fechas correspondientes al segundo periodo académico de 2018, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico N°. 318 del 4 de diciembre de 2018, solamente para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías de Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, en la Sede de Bucaramanga, así:

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2018

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 5	Jornada de reflexión y trabajo sobre política de educación superior pública
Febrero 11	Reinicio de actividades de evaluación.
Febrero 20	Jornada de reflexión y trabajo sobre política de educación superior pública
Febrero 22	Fecha límite para publicar en el sistema de información notas parciales
Febrero 24	Último día para la cancelación de asignaturas.
Marzo 7	Jornada de reflexión y trabajo sobre política de educación superior pública.
Marzo 19	Jornada de reflexión sobre política de educación superior pública.
Marzo 30	Último día para solicitar al Consejo de Escuela las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Marzo 30	Fecha límite para solicitar validación por suficiencia ante el Director de Escuela.
Marzo 30	Finalización de clases del segundo periodo académico de 2018.
Abril 1	Inicio de evaluaciones finales.
Abril 3	Jornada de reflexión y trabajo sobre política de educación superior pública.
Abril 4	Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Abril 5	Último día para que los Consejos de Escuela envíen en la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de cancelaciones extemporáneas de matrícula.

ACUERDO No. 018 DE 2019
29 de enero

Abril 6	Ultimo día para las evaluaciones finales.
Abril 7	Fecha límite para registrar las calificaciones en el sistema de información.
Abril 9	Inicio de las habilitaciones y validaciones por suficiencia.
Abril 10	Último día para realizar las habilitaciones y validaciones por suficiencia.
Abril 10	Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,